



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00000290

QUINTERO, 03 FEB. 2010

VISTOS:

La carta solicitud del Club Folclórico Adulto Mayor Renacer Loncura, de fecha 06 de Enero del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día martes 02 de Febrero hasta el día 11 de Febrero del año 2010, a la Comuna de Achao X Región de los Lagos, Provincia de Chiloé, cuya finalidad es **participar en una actividad recreativa y de esparcimiento junto a sus socios, a realizarse en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Bus Azul n°3 patente ZV-2287, no tiene asignado para los días 02 al 11 de Febrero del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul n° 3 patente ZV-2287.

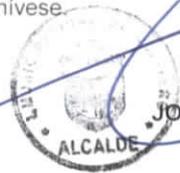
DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, al vehículo municipal Bus Azul N° 3 patente ZV-2287, para concurrir el día 02 al 11 de Febrero del año 2010, a la Comuna de Achao en la Provincia de Chiloé, para transportar al Club Folclórico Adulto Mayor Renacer de Loncura, a una actividad recreativa, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Movilización
 4. Jurídico
 5. Control
 6. Finanzas
 7. Adquisiciones
 8. Interesado-----/
- JVZ/YGS/ASC/mella (DECRETOS 2010)